



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fernando Vera Castro
Demandado:	Julián Morales Echeverri
Radicado:	630013103002—2022-00179-00
Asunto:	Pone en conocimiento y requiere

Para los fines legales pertinentes, y por tratarse de medida cautelares, póngase en conocimiento de las partes el registro de las medidas de embargo sobre los inmuebles de matrícula inmobiliaria No. 50N-834465 y 50N834482 doc. 032, previamente a ordenar su secuestro, se requiere a la parte ejecutante para que informe al Juzgado su interés de continuar con el secuestro de estos inmuebles. Lo anterior, atendiendo el acuerdo de pago celebrado con la parte ejecutada.

téngase en cuenta que este proceso continúa suspendido hasta el 15 de septiembre del año 2024, tal como se dispuso en auto del 27 de enero de 2023 (doc.25).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4fe9f6c9586f2797185b15b7eab99496ac717a460e58e92eed7c172a2fcc781
Documento generado en 19/01/2024 08:56:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>